

Jefatura E. F. Profesional

IES LAS LAGUNAS

Avda. Cortes Valencianas s/n.-03183 Torrevieja.
Teléf:966926775.-Fax:966926776



BOLETÍN INFORMATIVO CFGM TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS EN RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL (1er Curso) CURSO 2022/23

ÍNDICE:

1. PRESENTACIÓN-CARACTERIZACIÓN DEL CICLO
2. FUNCIONAMIENTO
3. EVALUACIÓN
4. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES
5. MÓDULOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE SANIDAD DE 1er CURSO DEL CICLO
6. HORARIO SEMANAL DE TUTORÍAS
7. CALENDARIO Y HORARIO DE EXÁMENES
8. NORMATIVA DE INTERÉS

PRESENTACIÓN-CARACTERIZACIÓN DEL CICLO

La Formación Profesional semipresencial es una modalidad de enseñanza que tiene como finalidad la formación permanente de contenido profesional para personas adultas que no posean la debida cualificación profesional, debido a que con estas enseñanzas se acreditan las competencias profesionales que demandan los distintos niveles de empleo; en ella se alternan contenidos de carácter no presencial con otros de carácter presencial que permitan acreditar dichas competencias.

La formación semipresencial es un modelo abierto en el que el alumnado marca su ritmo de aprendizaje en función de sus necesidades y disponibilidad.

Con este ciclo puedes desempeñar ocupaciones laborales de:

- Técnico en Emergencias Sanitarias.
- Operador de Teleasistencia.
- Operador de centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias, cumpliendo los requisitos necesarios.

FUNCIONAMIENTO

Todos los módulos tienen tutorías colectivas y tutorías individuales, y la asistencia a ellas no es obligatoria, excepto en los módulos en los que se exige presencialidad (Orden 30/2022 art. 29).

La metodología se fundamenta en la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como en el uso de materiales didácticos adecuados para favorecer los procesos de autoaprendizaje. Como plataforma base se utilizará la plataforma AULES FP SEMIPRESENCIAL.

La *acción tutorial* se realiza a través de *tutorías colectivas (TC)* y *tutorías individualizadas (TI)*. El funcionamiento de las tutorías será el siguiente:

- **Tutorías colectivas (TC):** la asistencia es voluntaria, excepto en los módulos de **ASI, ETP y MMP**, en las que se exige un **20% de presencialidad obligatoria**. Para el resto de módulos serán de carácter voluntario.

Todas las tutorías colectivas se ofertan semanalmente. A estas sesiones se debe asistir con los contenidos de la sesión trabajados.

En estas tutorías el profesorado realizará las siguientes funciones:

- ⇨ Exposición de los contenidos fundamentales del tema.
- ⇨ Resolución de las cuestiones más importantes o de difícil comprensión.
- ⇨ Orientación sobre la planificación y metodología del trabajo (lecturas, ejercicios, prácticas, etc).
- ⇨ Información de las actividades extraescolares y culturales del centro.

- **Tutorías individuales (TI):** estas tutorías podrán ser presenciales, telefónicas o telemáticas a través de la plataforma AULES. Es imprescindible avisar previamente en el caso de la tutoría telefónica y presencial. En el caso de la telemática el alumnado puede dejar sus dudas y serán resueltas en el horario de tutoría individual.

Recibirás más información sobre las tutorías en la programación de cada módulo al inicio del curso.

NOTAS IMPORTANTES

1. ES NECESARIO TENER ACCESO A UN ORDENADOR Y CONEXIÓN A INTERNET.
2. DEBES ACCEDER REGULARMENTE AL AULA VIRTUAL, YA QUE TODA LA INFORMACIÓN SEGUIRÁ ESTA VÍA.
3. La asistencia a los exámenes y a los módulos con presencialidad es OBLIGATORIA.
4. El alumnado es conocedor de las fechas de evaluación en el inicio del curso, debiendo gestionar adecuadamente sus tiempos laborales para poder asistir a los exámenes.
5. Los exámenes se realizarán en días consecutivos y alternancia de turnos (Orden 30/2022).

EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado se obtendrá a partir de los objetivos generales de cada uno de los módulos formativos.

Durante el curso se realizarán las siguientes sesiones de evaluación:

- || Tres evaluaciones, correspondientes a sus respectivos exámenes presenciales que se corresponden con los meses de noviembre/diciembre, marzo y mayo/junio.
- || Una evaluación final ordinaria en Junio.
- || Una evaluación final extraordinaria en Junio (salvo indicación expresa de la Conselleria).

Son de asistencia presencial obligatoria (Orden 30/2022, art.18)

El alumnado tendrá derecho a la reclamación de calificaciones dentro de los tres días hábiles a la publicación de la misma (art.14 Orden 79/2010).

No hay recuperaciones parciales por evaluación, de tal modo que para recuperar algún examen pendiente el alumnado deberá presentarse al examen final ordinario, y si no se recuperan, en la convocatoria extraordinaria se tendrá otra oportunidad, siendo ésta de todos los contenidos del curso, y siempre en función de lo que indique la programación de cada módulo.

El alumnado tiene limitadas las convocatorias para superar los módulos: *el alumnado podrá presentarse a la evaluación y calificación final de un mismo módulo, incluidas las convocatorias ordinarias y extraordinarias, un máximo de **cuatro veces** (Orden 30/2022 y Resolución 15/07/22).* El alumnado puede acogerse a la renuncia a cualquiera de las dos evaluaciones, ordinaria y extraordinaria, hasta un mes antes de la sesión de evaluación, cumpliendo una serie de requisitos (Resolución 15/07/22).

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES

1. Para la presentación a los exámenes de evaluación el alumnado deberá ir provisto del carnet del centro o en todo caso del de identidad, conducir, pasaporte, o de cualquier otro documento que acredite la identidad con validez legal en el Estado Español.
2. La identificación deberá permanecer sobre la mesa mientras se realicen cada uno de los exámenes.
3. Queda prohibido hablar o copiar, por cualquier método, en las pruebas de evaluación.
4. A lo largo de las pruebas de evaluación los dispositivos electrónicos y teléfonos móviles deberán permanecer apagados en el lugar que indique el profesorado.
5. Al finalizar el examen se entregará al profesorado, aunque sea en blanco, una hoja firmada de presentación al mismo.
6. Las fechas de realización de los exámenes se concretarán en las guías didácticas de cada módulo.
7. La convocatoria para cada una de las pruebas se producirá en

llamamiento único, por lo que si el alumnado no comparece en ese momento será considerado *no evaluado y consume convocatoria* (excepto si tiene aceptada la renuncia a la convocatoria).

MÓDULOS DE 1er CURSO DEL CICLO FORMATIVO

| MÓDULO | HORAS MÓDULO | HORAS TUTORÍAS COLECTIVAS | HORAS TUTORÍAS INDIVIDUALES |
|---|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| ATENCIÓN SANITARIA INICIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (ASI) | 6 (20% de presencialidad obligatoria) | 2 | 4 |
| EVACUACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES (ETP) | 6 (20% de presencialidad obligatoria) | 2 | 4 |
| DOTACIÓN SANITARIA (DOS) | 4 | 2 | 2 |
| APOYO PSICOLÓGICO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (APS) | 2 | 1 | 1 |
| ANATOMOFISIOLOGÍA Y PATOLOGÍA BÁSICAS (APB I) | 4 | 2 | 2 |
| MANTENIMIENTO MECÁNICO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO (MMP) | 3 (20% de presencialidad obligatoria) | 1 | 2 |
| FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) | 3 | 1 | 2 |
| INGLÉS TÉCNICO I | 2 | 1 | 1 |

HORARIO SEMANAL DE LAS TUTORÍAS COLECTIVAS

Dado que estamos en una situación anómala por masificación del centro, el horario de tutorías será nocturno exclusivamente, mientras que los

horarios de exámenes se realizarán alternativamente en diurno/nocturno cada evaluación. Las tutorías colectivas se realizarán en el LABORATORIO DE BIOQUÍMICA del pabellón de Sanidad.

El calendario con las **tutorías colectivas obligatorias** en los módulos de **ASI, ETP y MMP**, será proporcionado por el/la profesor/a responsable del módulo al inicio del curso, en la guía de cada curso

CALENDARIO Y HORARIO DE EXÁMENES

1ª EVALUACIÓN: 21-25 de noviembre de 2022

(TURNO DIURNO)

| HORA | LUNES 21 | MARTES 22 | MIÉRCOLES 23 | JUEVES 24 | VIERNES 25 |
|-------------|-------------|--------------|-----------------|--------------|---------------|
| 7.55-8.50 | | | | | |
| 8.50-9.45 | | | FOL | | INGLÉS |
| 9.45-10.40 | | | FOL | ETP | INGLÉS |
| 10.40-11.00 | | | | ETP | INGLÉS |
| 11.00-11.55 | ASI | MMP | APB | ETP | INGLÉS |
| 11.55-12.50 | ASI | MMP | APB | DOS | APS |
| 12.50-13.45 | ASI | | | DOS | APS |
| 13.45-14.05 | | | | | |
| 14.05-15.00 | | | | | |

2ª EVALUACIÓN: 6-10 de marzo de 2023

(TURNO NOCTURNO)

| HORA | LUNES 6 | MARTES 7 | MIÉRCOLES 8 | JUEVES 9 | VIERNES 10 |
|-------------|------------|-------------|----------------|-------------|---------------|
| 16.00-16.55 | | | ETP | MMP | |
| 16.55-17.50 | APB | INGLÉS | ETP | MMP | FOL |
| 17.50-18.45 | APB | INGLÉS | | | FOL |
| 18.45-19.00 | | INGLÉS | | | |
| 19.00-19.55 | | INGLÉS | ASI | | APS |
| 19.55-20.50 | | | ASI | DOS | APS |
| 20.50-21.45 | | | ASI | DOS | |
| 21.45-22.05 | | | | | |
| 22.05-23.00 | | | | | |

3ª EVALUACIÓN: 29 de mayo a 2 de junio de 2023

(TURNO DIURNO)

| HORA | LUNES 29 | MARTES 30 | MIÉRCOLES 31 | JUEVES 1 | VIERNES 2 |
|-------------|-------------|--------------|-----------------|-------------|--------------|
| 7.55-8.50 | | | | | |
| 8.50-9.45 | | | FOL | | INGLÉS |
| 9.45-10.40 | | | FOL | ETP | INGLÉS |
| 10.40-11.00 | | | | ETP | INGLÉS |
| 11.00-11.55 | ASI | MMP | APB | ETP | INGLÉS |
| 11.55-12.50 | ASI | MMP | APB | DOS | APS |
| 12.50-13.45 | ASI | | | DOS | APS |
| 13.45-14.05 | | | | | |
| 14.05-15.00 | | | | | |

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA: 5-9 de junio de 2023

(TURNO NOCTURNO)

| HORA | LUNES 5 | MARTES 6 | MIÉRCOLES 7 | JUEVES 8 | VIERNES 9 |
|-------------|------------|-------------|----------------|-------------|--------------|
| 16.00-16.55 | | | ETP | MMP | |
| 16.55-17.50 | APB | INGLÉS | ETP | MMP | FOL |
| 17.50-18.45 | APB | INGLÉS | | | FOL |
| 18.45-19.00 | | INGLÉS | | | |
| 19.00-19.55 | | INGLÉS | ASI | | APS |
| 19.55-20.50 | | | ASI | DOS | APS |
| 20.50-21.45 | | | ASI | DOS | |
| 21.45-22.05 | | | | | |
| 22.05-23.00 | | | | | |

La convocatoria extraordinaria se realizará a partir del 22 de junio de 2023. El calendario se publicará cuando finalice la evaluación ordinaria.

NORMATIVA DE INTERÉS

- ⇧ ORDEN 30/2022, de 12 de mayo, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización y autorización de las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional en el régimen semipresencial en centros docentes públicos y privados de la Comunitat Valenciana.
- ⇧ REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo (BOE de 3/1/2007).
- ⇧ REAL DECRETO 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el Título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24/10/2007).
- ⇧ ORDEN, de 29 de julio de 2009, de la Conselleria de Educació, por la cual se establece para la Comunidad Valenciana el currículum del Ciclo Formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias (DOCV 3/9/2009).
- ⇧ ORDEN 78/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educació, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los Ciclos Formativos de Formación Profesional del Sistema Educativo en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (DOCV 3/9/2010).
- ⇧ ORDEN 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educació, por la que se regula la evaluación del alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (DOCV 6/9/2010).
- ⇧ LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ⇧ ORDEN 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de

grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- RESOLUCIÓN del 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2022/23 impartan ciclos de Formación Profesional de grado básico, de grado medio y de grado superior.

Torreveija, 7 de septiembre de 2022.

JEFATURA ESTUDIOS FORMACIÓN PROFESIONAL